

Comité de Ministros da luz verde a proyecto en dunas de Concón

CAMPO DUNAR. Órgano otorgó RCA favorable al proyecto "Loteo y Urbanización Costa de Montemar VI" de Reconsa. Duna Viva y alcalde Ramírez critican determinación.

Gian Franco Giovines D.
gian.giovines@mercuriovalpo.cl

En su primera sesión del año 2026, el Comité de Ministros, presidido por la ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, y con la participación de las carteras de Economía, Salud, Agricultura, Energía y Minería, resolvió otorgar una Resolución de Calificación Ambiental (RCA) al proyecto "Urbanización y Loteo Costa de Montemar VI", de Reconsa, iniciativa que busca habilitar cuatro predios para el desarrollo de proyectos inmobiliarios en las inmediaciones del Campo Dunar de Concón, específicamente en la calle Cornisa.

La resolución del Comité de Ministros surge del proceso de apelación iniciado por la Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A (Reconsa), luego de la negativa que recibió el proyecto en la Comisión de Evaluación Ambiental de Valparaíso (Coeva), en abril de 2024. En aquella oportunidad, Costa de Montemar VI fue rechazado por la Coeva con los votos de la delegada presidencial de la época, Sofía González (PC), y de 10 seremis participantes. A favor sólo votó la exdirectora del Servicio de Evaluación Ambiental, Paola La Rocca.

Sin embargo, casi dos años después, Reconsa logró revertir el rechazo de la Coeva. Luego de considerar los informes técnicos de los organismos competentes y el análisis del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), el Comité de Ministros acogió el recurso de apelación y otorgó la RCA favorable al proyecto.

La calificación ambiental favorable obtenida por Reconsa se suma a la victoria lograda en enero de 2025 en la Corte Suprema, cuando el máximo tribunal revalidó el permiso de obras que había obtenido en 2017 Costa de Montemar VI, a través del director de Obras de Concón de aquel momento, Julio Leigh, permiso



MIGUEL CAMPOS

OBRA HABILITARÁ CUATRO LOTES EN CALLE CORNISA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS.

"Acogemos con satisfacción la decisión del Comité de Ministros de aprobar el proyecto Costa de Montemar VI en Concón".

Mario Galindo
Abogado de Reconsa

que había sido anulado por la misma Corte en 2019, tras determinar -producto de una denuncia de Duna Viva- que la iniciativa debía someterse a evaluación ambiental, por estar dentro del área de influencia del Santuario de la Naturaleza del Campo Dunar de Concón.

OBRAS CON 90% DE AVANCE

El proyecto Costa de Montemar VI considera obras de urbanización y subdivisión de cuatro lotes, incluyendo la extensión de la calle Cornisa, conexión a agua potable, alcantarillado, aguas lluvias, suministro eléctrico, alumbrado público y una escalera peatonal, hoy clausurada.

Según precisaron desde Reconsa, los trabajos presentan un

"Esto es una habilitación para construir, lo que no constituye un permiso de construcción en sí mismo".

Freddy Ramírez
Alcalde de Concón

90% de avance y las conexiones de servicios básicos ya discurren bajo la calle Cornisa, por lo que actualmente sólo restan "obras menores", consistentes en habilitar la escalera peatonal y abrir la al uso del público.

Mario Galindo, abogado de la Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A., valoró la resolución. "Acogemos con satisfacción la decisión del Comité de Ministros de aprobar el proyecto Costa de Montemar VI en Concón, consistente en una escalera peatonal, la extensión de la calle Cornisa y otras obras de conexión de servicios básicos".

Galindo remarcó que se trata de un proyecto que se sometió a evaluación ambiental en 2024, destacando que "esta de-

"Esta decisión abre un escenario complejo para el Santuario, porque valida obras habilitantes en un sector de alta sensibilidad ambiental".

Gabriel Muñoz
Abogado de Duna Viva

cisión permitirá abrir la escalera al uso público en beneficio de los vecinos de la zona".

CUESTIONAN CENTRALISMO

Sin embargo, para el alcalde de Concón, Freddy Ramírez, la decisión es cuestionable.

Recordando los socavones ocurridos en 2023 en Cochoa, al sur del Campo Dunar, el alcalde Ramírez manifestó su "preocupación por el centralismo de toma de decisiones", agregando que "los territorios deben ser escuchados de manera efectiva y también vinculante, especialmente cuando se trata de proyectos con impacto directo en la vida de las personas".

El jefe comunal aseguró que la Municipalidad de Concón "va

a revisar con detalle los antecedentes y alcances de esta resolución y exigirá el estricto cumplimiento de las obligaciones, medidas y condiciones que correspondan, con fiscalización y transparencia". Asimismo, aclaró que "esto es una habilitación para construir, lo que no constituye un permiso de construcción en sí mismo".

REPROCHES AL GOBIERNO

Desde la agrupación Duna Viva, impulsada por la Fundación Yaurur Bascuñán, también surgen descargos sobre la resolución del Gobierno.

Gabriel Muñoz, abogado de Duna Viva, cuestionó que la decisión se tome en Santiago. "No deja de generar preocupación que una decisión técnica adoptada por la autoridad regional -la Coeva-, con pleno conocimiento de la fragilidad del territorio, sea revertida desde Santiago, por gente que desconoce la realidad y sensibilidad regional". "Especialmente -añadió- cuando se trata de un proyecto que incide directamente en el entorno del Santuario de la Naturaleza Campo Dunar de la Punta de Concón".

A juicio del jurista, la decisión del Ejecutivo "abre un escenario complejo para el Santuario, porque valida obras habilitantes en un sector de alta sensibilidad ambiental y geológica, a menos de 80 metros del área protegida, en un territorio que ya ha mostrado señales evidentes de inestabilidad. Así lo ha demostrado la evidencia empírica constatada el año 2023 con los denominados 'socavones'".

Muñoz adelantó que Duna Viva evalúa impugnar la decisión del Comité de Ministros. "Lo que sí es claro es que resulta profundamente decepcionante que un gobierno que se definió como ecológico, cierre su gestión en esta materia con una señal que debilita la protección efectiva de la duna de Concón", fustigó.